



CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

2.- CENTROS VINCULADOS AL CONTRATO:

DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL.

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (nº de expediente):

0001175/2025

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE:

4.1.- Procedimiento de Adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del P.C.A.P.:

ESPECÍFICO DE OBRAS MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

4.3.- Tramitación:

ORDINARIA.

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de los licitadores del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de la sección a) parte IV relativa a todos los criterios de selección:

SI

5.- OBJETO DEL CONTRATO:

OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN DEL HOSPITAL MARÍTIMO DE TORREMOLINOS PARA ÁREA DE URGENCIAS, EN TORREMOLINOS (MÁLAGA), ADSCRITO AL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).



5.1. CPV:

45215100-8 Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud.

5.2.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

La mejora de las prestaciones sanitarias a la población andaluza pasa ineludiblemente por una potenciación y, en su caso, adecuación de las estructuras físicas en las que se desarrollan las diferentes actividades sanitarias, permitiendo así una mejora global en los estándares de calidad que se oferten (accesibilidad, confort, seguridad, etc.).

Por todo ello es necesario contar con un soporte de infraestructuras acorde con las actuales necesidades sanitarias y por tanto se hace preciso ejecutar inversiones destinadas no sólo al mantenimiento y reposición de la red sanitaria existente, sino también para la mejora y ampliación de ésta.

Uno de los objetivos previstos consiste en la ejecución de las **obras de rehabilitación del Pabellón del Hospital Marítimo de Torremolinos para área de urgencias, en Torremolinos (Málaga)**, para la prestación de asistencia sanitaria urgente de Atención Primaria en el área de influencia de los Centros de Salud de Carihuela y San Miguel en el municipio de Torremolinos. En la actualidad no dispone de las condiciones necesarias de espacio y dotación para atender las necesidades asistenciales de urgencias actuales ni el crecimiento de demanda previsto que se viene prestando en dependencias del Centro de Salud de San Miguel. Para resolver esta situación y conseguir una adecuada atención a la población de referencia, es necesario rehabilitar el pabellón para uso de las Urgencias de Atención Primaria de Torremolinos.

Con este fin, el 15 de noviembre de 2021 la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del SAS aprobó el programa funcional para el nuevo Servicio de Urgencias de Atención Primaria en el Pabellón 1 del Hospital Marítimo de Torremolinos.

A continuación, se redactó el proyecto básico y de ejecución del centro, el cual fue supervisado por el SAS el 6 de marzo de 2023. Según este la superficie construida total, de reforma y obra nueva, es de 765,75 m².

En consecuencia, se hace ahora necesario llevar a cabo la contratación de las obras de referencia, al ser su objeto adecuado y preciso para los fines del Servicio Público del Organismo.

5.3.- El objeto de esta contratación será ofertado por:

Totalidad.

El objeto del contrato no se considera susceptible de división por lotes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3.b de la LCSP, debido a que la correcta ejecución del contrato se dificultaría desde el punto de vista técnico, ya que las obras comprendidas en el objeto del contrato, si se separan por lotes



y se llevan a cabo de forma independiente, parcial o fragmentada, iría en detrimento del fin último que se pretende.

6.- VARIANTES:

No se admiten variantes

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Plazo de duración de contrato:

DIEZ MESES

7.2.- Fecha de inicio del contrato:

A partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo y autorización del inicio de las obras.

7.3.- Prórroga:

No se establece.

7.4.- Comprobación del replanteo:

En los TREINTA DÍAS siguientes a la formalización del contrato.

8.- PRESUPUESTO Y PRECIO:

Sistema de determinación del precio:

El sistema de determinación del precio vendrá establecido por las mediciones y precios unitarios contemplados en el Proyecto incorporado al expediente.

8.1.- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): (Adecuado a los precios de mercado)

DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (2.411.464,12 €).

Presupuesto de Ejecución Material:

Capítulo	Resumen	Euros
1	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	89.769,40 €
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	17.021,25 €
3	CIMENTACIÓN	72.858,94 €



4	SANEAMIENTO		10.333,58 €
5	ESTRUCTURA		188.241,66 €
6	ALBAÑILERÍA		110.840,04 €
7	CUBIERTAS		185.358,27 €
8	INSTALACIONES		318.959,24 €
	8.01	Fontanería	31.792,62 €
	8.02	Electricidad	89.681,87 €
	8.03	Climatización	136.385,19 €
	8.05	Comunicaciones	37.897,67 €
	8.06	Seguridad	717,08 €
	8.08	Gases medicinales	22.484,81 €
9	AISLAMIENTOS		58.170,03 €
10	REVESTIMIENTOS		256.110,66 €
11	CARPINTERÍAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD		190.242,43 €
12	VIDRIERÍA		38.061,22 €
13	PINTURAS		88.115,65 €
14	DECORACIÓN Y SEÑALIZACIÓN		1.030,38 €
15	URBANIZACIÓN INCLUYENDO INST. DE URBANIZACIÓN		3.759,89 €
16	VARIOS		990,00 €
17	GESTIÓN DE RESIDUOS		10.797,70 €
18	SEGURIDAD Y SALUD		34.083,82 €
Total PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL			1.674.744,16 €

A este Presupuesto de Ejecución Material le corresponde la siguiente distribución de costes directos y costes indirectos:

Costes Directos	1.522.375,07 €
Costes Indirectos	152.369,09 €
Costes Totales	1.674.744,16 €

Aplicando al Presupuesto de Ejecución Material antes calculado, el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial se obtiene un total de:

P.E.M.	1.674.744,16 €
13% Gastos Generales	217.716,74 €
6% Beneficio Industrial	100.484,65 €
TOTAL	1.992.945,55 €



8.2.- IVA

La partida independiente correspondiente al importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que debe soportar la Administración, asciende a **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (418.518,57 €)**.

TOTAL	1.992.945,55 €
21% I.V.A.	418.518,57 €
Presupuesto Base Licitación	2.411.464,12 €

8.3.- Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato asciende a **2.192.240,11 € (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS)**. Este valor se ha calculado a partir del presupuesto de ejecución material (PEM) al que se le han sumado los gastos generales (GG) y el beneficio industrial (BI), y todo ello se ha incrementado con el máximo de un 10% relativo a exceso de mediciones previsto en el artículo 242.4.i de la LCSP, que será recogido en la certificación final de obra.

P.E.M.	1.674.744,16 €
13% Gastos Generales	217.716,74 €
6% Beneficio Industrial	100.484,65 €
10 % exceso de medición	199.294,56 €
TOTAL	2.192.240,11 €

Asimismo, en el cálculo del valor estimado se tiene en cuenta el importe de las obras según los precios de mercado, el valor total estimado de los materiales necesarios para su ejecución que hayan sido puestos a disposición del contratista por el órgano de contratación, así como los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes.

8.4.- Cláusulas de variación de precios, en su caso:

No procede la variación de precios.

8.5.- Revisión de Precios:

Durante la vigencia del contrato no procede la revisión de precios de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 y siguientes de la LCSP, así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por RD 55/2017, de 3 de febrero.



9.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

2026 1331067980 G / 41C / 66200 / 29 01 2019000305

10.- ANUALIDADES:

AÑO	IMPORTE	PERIODICIDAD
2026	909.874,13 €	01 / 07 / 2026 - 30 / 11 / 2026
2027	1.501.589,99 €	01 / 12 / 2026 - 30 / 04 / 2027

Anualidad 2026

Se corresponde con los importes establecidos en el Plan de Trabajo del proyecto para los cinco meses de duración prevista de ejecución de la obra.

Anualidad 2027

Se corresponde con los importes establecidos en el Plan de Trabajo del proyecto para los cinco meses de duración prevista de ejecución de la obra.

11.- GARANTÍA PROVISIONAL:

No procede.

12.- GARANTÍA DEFINITIVA:

SI

Será del 5% del Presupuesto Base de Licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá constituirse bien mediante efectivo o en valores de deuda pública, mediante aval, mediante seguro de caución o mediante retención del precio del contrato.

De optar el contratista por retención del precio del contrato se retendrán en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía y, de no ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos hasta completarla.



En el supuesto de constitución de la garantía mediante retención del precio, la empresa presentara escrito solicitando la constitución en ese sentido. De no optar por esta posibilidad, se estará a los otros medios de presentar la garantía previstos en este apartado.

El importe retenido será devuelto al contratista cuando finalice el plazo de garantía del contrato.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

13.1.- Varios criterios:

Ver '**Anexo A**' de este Cuadro Resumen.

13.2.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales o desproporcionados:

1. Se considerará que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 35 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente.
2. En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará desproporcionada o temeraria si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

13.3.- Preferencias en la adjudicación, en caso de empate:

Conforme a lo establecido en la cláusula 7.5.4. del PCAP.

14.- PLAZO DE GARANTÍA:

UN AÑO, comenzará a contarse a partir de la recepción de conformidad de las obras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la LCSP.

15.- RÉGIMEN DE PAGO:

15.1.- PERIODICIDAD:

Mensual, previa certificación de obra ejecutada.

15.2.- IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD PÚBLICA:

Intervención Provincial del Servicio Andaluz de Salud.

Dirección Registro de facturas:

Registro Auxiliar de facturas.

Central Provincial de Compras de Málaga.



Hospital Virgen de la Victoria.

Campus de Teatinos, s/n.

29010 Málaga.

Codificación DIR 3 (Orden de 29 de enero de 2015, BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2015):

Sección: 1331

OG-GIRO: 7033

Oficina contable A01004456 Intervención General.

Órgano Gestor GE0000265 Central Provincial de Compras de Málaga.

Unidad Tramitadora GE0000265 Central Provincial de Compras de Málaga.

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Málaga, del Servicio Andaluz de Salud, al domicilio antes indicado.

16.- DOCUMENTOS DE CLASIFICACIÓN, SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

16.1.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

Si se exige.

16.2.- CLASIFICACIÓN EXIGIDA:

Atendiendo a la cuantía económica del contrato y según se determina en el artículo 77.1 de la LCSP “para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.”

A tenor de lo que se dispone en el citado artículo y por ser una obra cuyo valor estimado es superior a 500.000€ se requiere:

CLASIFICACIÓN según RD 1098/2001 modificado por el R.D. 773/2015:

Grupo:	C	Subgrupo	TODAS	Categoría	4
Grupo:	K	Subgrupo	7	Categoría	4



En vista a la normativa anteriormente citada se requieren esta clasificación porque:

- **La clasificación C.-4 (EDIFICACIONES)** se exige la clasificación en el grupo edificaciones ya que en el presente expediente por las particularidades que tiene resulta necesario que el contratista adjudicatario de las obras se encuentre clasificado en todos los subgrupos básicos del mismo tal y como se recoge en el artículo 36.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- **La clasificación K.7.4 (ESPECIALES-Restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos)** se exige la clasificación en el subgrupo restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos, ya que en el presente expediente, por el interés histórico-artístico de la edificación, resulta necesario que el contratista adjudicatario de las obras se encuentre clasificado en el subgrupo indicado, tal y como se recoge en el artículo 36.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuando la empresa propuesta de adjudicación recurra a las capacidades otras entidades presentará el compromiso, suscrito por ambas en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de la clasificación exigida, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado.

En caso de Unión Temporal de Empresas, la clasificación será la resultante de la acumulación de los documentos acreditativos de clasificación de las empresas agrupadas.

17.- COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN:

La empresa debe comprometerse a tener como jefe de obra, durante todo el tiempo de ejecución de la obra, a un técnico con capacidad suficiente para representarla en todo cuanto se refiera a la ejecución de la misma y cuya titulación deberá ser:

Arquitecto/a, Aparejador/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a o Ingeniero/a o Graduado en Ingeniería cuyo ámbito de especialización esté relacionado con la edificación o construcción, que deberá acreditar con la correspondiente titulación académica y con una experiencia mínima de 10 años.

Acreditará la experiencia señalada en el párrafo anterior, presentando certificado de vida laboral o cualquier otro documento que acredite la experiencia solicitada, en virtud del artículo 90 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, se comprometen a tener un encargado, también con una experiencia mínima de 10 años en ámbito relacionado con la edificación o construcción, lo que se acreditará mediante declaración del empresario o representante de la empresa conforme al Anexo VII del presente pliego, a la que se acompañará certificación de vida laboral que haga prueba de este hecho.

Este compromiso tiene carácter de obligación esencial del contrato, a los efectos previstos en el artículo 211.f) de la LCSP.

18.- SUBCONTRATACIÓN:



SI.

19.- PENALIDADES:

19.1.- Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP:

NO.

19.2.- Penalidades por cumplimiento defectuoso o por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

NO.

19.3.- Penalidades por incumplimiento de obligaciones en materia social o laboral:

No, aparte de las indicadas en el artículo 202 LCSP.

19.4.- Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

No, aparte de las indicadas en el artículo 201 LCSP.

19.5. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

Se impondrá una penalización del 0,50% del precio del contrato (IVA excluido) por el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución que se recogen en el apartado 9.4.3 del PCAP. (Cláusula 13.2.2 PCAP.)

19.6.- Otras penalidades:

Incumplimiento del plazo de presentación del Plan de seguridad y salud conforme a la cláusula 9.5.1 del PCAP. Se impondrá una penalización diaria de 1 euro por cada 5.000€ del precio del contrato (IVA excluido), que será descontando en su caso, en la primera certificación

20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: (Especificar al menos una, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP):

La establecidas en el apartado 9.4.3 del PCAP.

Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP):

SI.

21.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:



No se contempla.

22.- SE ADMITE LA POSIBILIDAD DE SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA Y CESIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 98 Y 214 DE LA LCSP:

22.1.- Sustitución del contratista principal:

SI.

22.2.- Cesión del contrato:

SI.

23.- OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

23.1.- Obligación para las empresas no comunitarias de abrir una sucursal en España y de estar inscritas en el Registro Mercantil:

SI.

23.2.- Control de calidad de las obras:

Incluido en el contrato: SI.

23.3.- Pólizas de seguros:

SI, conforme a lo establecido en la cláusula 9.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

23.4.- Obligación del contratista de abonar los gastos de información y difusión de las obras:

25.4.1.- Información pública: SI

25.4.2.- Reportaje de vídeo: SI

25.4.3.- Edición de impresión de folletos: SI

24.- PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE:

Cuestiones administrativas

Nombre: Central Provincial de Compras de Málaga.
Subdirección de Contratación Administrativa.

Teléfono: 951.033.822 / 951.033.804

Correo electrónico: javier.caballero.laguna.sspa@juntadeandalucia.es

Cuestiones técnicas:



Nombre: Javier Bueno Ruiz
Teléfono: 951.039.871
Correo electrónico: javier.bueno@juntadeandalucia.es

Nombre: Francisco José Lorenzo Gámez
Teléfono: 951.039.884
Correo electrónico: franciscoj.lorenzo@juntadeandalucia.es

Nombre: Francisco Rubén Ruiz Triviño
Teléfono: 951.041.112
Correo electrónico: fruben.ruiz@juntadeandalucia.es



ANEXO A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA (0 a 48 PUNTOS):

Los criterios de valoración, por orden decreciente de importancia, así como las ponderaciones respectivamente atribuidas a los mismos, que se tendrán en cuenta para la valoración de las proposiciones, serán los siguientes:

1.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

1.1.1. MEMORIA EXPLICATIVA DEL DESARROLLO PREVISTO DE LOS TRABAJOS (0 A 36 PUNTOS):

Serán baremadas de acuerdo con los criterios que a continuación se expresan y requieren la aportación de la documentación que se indica en cada caso.

TABLA DE BAREMACIÓN DEL GRADO DE LA MEMORIA EXPLICATIVA DEL DESARROLLO PREVISTO DE LOS TRABAJOS	
CONCEPTO	PUNTUACIÓN
Condiciones de implantación.	Entre 0 y 18 puntos
Programación de los trabajos de ejecución	Entre 0 y 18 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA	36

No se puntuará el concepto cuando la memoria no contenga una justificación suficiente, de la que se puedan deducir los datos, previsiones y condiciones correspondientes al mismo.

1. Condiciones de implantación:

La puntuación otorgada dependerá del grado de justificación y adecuación, a juicio técnico, que el licitador realice sobre las condiciones de implantación, que serán las siguientes:

- 1.1. Estudio de campo previo a la organización de obra. En este apartado se valora el conocimiento de las características que presenta el solar antes del comienzo de la obra, de las circunstancias especiales y los trabajos previos que se deban realizar para que se desarrolle la obra sin incidencias.
- 1.2. Singularidad edificatoria. Se valora el conocimiento de las peculiaridades de la obra, ciñéndose a aquellas que puedan tener incidencia en el desarrollo de los trabajos y las medidas a tomar para paliar dichas incidencias, así como el grado de definición de las instalaciones y servicios provisionales de obra (trazado, cuadros, puntos de conexión, etc.).
- 1.3. Organización de la obra. Se valora el grado de definición y la adecuación e idoneidad de la situación y características de todos los elementos que formarán parte de la organización de la obra, tales como: el campamento de obra, grúas, vallado provisional, así como la ubicación de talleres y zonas de acopios.
- 1.4. Características de los accesos hasta la obra y de los recorridos de camiones, maquinaria y trabajadores dentro de la misma, así como de la ubicación de zonas de carga y descarga que han sido previstas.



2. Programación de los trabajos de ejecución:

La puntuación otorgada dependerá del grado de justificación y adecuación, a juicio técnico, que el licitador realice sobre la programación de los trabajos conforme al plazo de ejecución establecido en el proyecto (no debiendo hacer alusión alguna al posible plazo de reducción que sea ofertado posteriormente en el sobre 3, siendo la misma mención motivo de exclusión de la licitación), que serán los siguientes:

- 2.1. Cronología siguiendo el orden de la programación prevista, tanto de los trabajos previos a realizar antes del comienzo de la obra, como de la ejecución propia de esta, detallando aquellas actividades que se ejecuten simultáneamente, la valoración de la ejecución de la obra mes a mes y el camino crítico de la obra.
- 2.2. Medios necesarios propuestos (personal, instalaciones, equipos y materiales), con expresión de rendimientos medios, estimación en días de los plazos de ejecución de las diversas unidades de obra, con justificación pormenorizada del plazo de ejecución de las actividades en base a los recursos asignados y rendimientos de las unidades de obra.
- 2.3. Medidas correctoras de posibles retrasos en la programación de la obra, haciendo énfasis en el las unidades de obra consideradas en el camino crítico, las medidas que se tomarán para corregir los incumplimientos en la programación prevista y el número de días que corregirá cada medida.

1.1.2. RELACIÓN DE MEDIDAS QUE MINIMICEN EL IMPACTO DE LA OBRA EN EL ENTORNO (0 A 6 PUNTOS):

Será baremado con los criterios que a continuación se expresan y requieren la aportación de la documentación que se indica en cada caso en este pliego.

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
Métodos de ejecución que disminuyan la incidencia de los efectos de la obra a terceros.	Entre 0 y 6 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA	6

No se puntuará el concepto cuando la memoria no contenga una justificación suficiente, de la que se puedan deducir los datos, previsiones y condiciones correspondientes al mismo.

La puntuación otorgada dependerá de la repercusión e impacto en el entorno de la obra de las medidas que el licitador se comprometa a adoptar durante la ejecución de las obras, con el objetivo de reducir las molestias ocasionadas y los posibles conflictos derivados de éstas que pudieran retrasar la ejecución del contrato.

1.1.3. PLAN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES DEL CENTRO SANITARIO (0 A 6 PUNTOS):

Serán baremadas de acuerdo con el criterio que a continuación se expresa y requiere la aportación de la documentación que se indica en este pliego.



CONCEPTO	PUNTUACIÓN
Plan de puesta en funcionamiento de las obras e instalaciones del centro sanitario	Entre 0 y 6 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA	6

No se puntuará el concepto cuando la memoria no contenga una justificación suficiente, de la que se puedan deducir los datos, previsiones y condiciones correspondientes al mismo.

La puntuación otorgada dependerá del grado de definición, a juicio técnico, de las distintas actuaciones a realizar por la empresa adjudicataria para la puesta en funcionamiento del centro. Se realizará una memoria descriptiva detallada de los diferentes procedimientos, gestiones y trámites a cumplimentar así como una completa planificación pormenorizada de los diferentes hitos descritos, incluyendo pruebas y ensayos de las diferentes instalaciones, entrega de los oportunos proyectos, permisos y licencias convenientemente autorizados por los organismos competentes, ensayos e informes del funcionamiento de maquinarias, equipos e instalaciones, pruebas de estanqueidad de cubiertas, fachadas y carpinterías, etc. Se recogerá en este apartado la programación de la puesta en funcionamiento del centro.

2. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (0 A 52 PUNTOS):

Los criterios de valoración, por orden decreciente de importancia, así como las ponderaciones respectivamente atribuidas a los mismos, que se tendrán en cuenta para la valoración de las proposiciones, serán los siguientes:

2.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (0 A 42 PUNTOS):

2.1.1. ACTUACIONES ADICIONALES (0 A 22 PUNTOS):

Para que el compromiso de actuaciones adicionales ofertadas por el licitador, sin repercusión económica para el Servicio Andaluz de Salud, pueda ser baremadas, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el **Anexo “MODELO DE ACTUACIONES ADICIONALES OFERTADAS”**.

Se asignarán al licitador los puntos que se desglosan en la siguiente tabla, por cada una de las actuaciones adicionales que se comprometa a ejecutar, hasta un máximo de 22 puntos. Para que sea valorada cada una de las 4 actuaciones adicionales el licitador se compromete a cumplir todos los ítems recogidos en el mismo, ya que si se prestaran de modo aislado no supondrían ningún tipo de efecto positivo valorable para la obra y por este motivo en el Anexo a rellenar no se contempla la ejecución parcial de dichos ítems expresados a continuación:



PROPUESTAS DE ACTUACIONES ADICIONALES	Puntuación
<p>ACTUACIÓN ADICIONAL 1. DESPLAZAMIENTO PASO DE PEATONES, SEÑALIZACIÓN DE ENTRADA-SALIDA AMBULANCIAS</p> <p>Esta actuación adicional incluye la ejecución de un paso de peatones, un vado de entrada y salida de ambulancias y la señalización necesaria. Esta actuación queda definida en la memoria y planos de la Separata de Urbanización, que se aporta como Anexo II al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, e incluye:</p> <p>1) Construcción de un paso de peatones sobreelevado, siguiendo las directrices de la normativa de accesibilidad de Andalucía (Decreto 293/2009), introduciendo las partidas correspondientes a las siguientes labores:</p> <ul style="list-style-type: none">• Demolición de acabados existentes.• Elevación de calzada, mediante badén, realizando para ello las distintas capas hasta alcanzar los niveles requeridos.• Pavimentación, según las texturas definidas, delimitando la calzada con bordillos de adoquines de hormigón prefabricado.• Reconducción de aguas de escorrentía. <p>2) Reconfiguración del acceso y salida de las ambulancias al ámbito del pabellón, realizando para ello un vado mediante la eliminación del tramo de acera afectado y la ejecución de una pequeña rampa de asfalto para adaptar los niveles interiores y exteriores en este punto.</p> <p>1.1. Introducción de nuevas partidas:</p> <p>Nueva Partida 01_01.01_m² DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MECÁNICOS DE ACERADO. Demolición selectiva con medios mecánicos de acerado y capa de agarre. Incluso transporte a cuba o punto de recogida para su posterior retirada a vertedero y medios auxiliares necesarios. Medida la superficie inicial. (Medición total: +15,40 m²).</p> <p>Nueva Partida 02_01.02_m² DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MECÁNICOS DE PAVIMENTO DE ASFALTO. Demolición selectiva con medios mecánicos de pavimento de asfalto y base existente, hasta una profundidad de 15 cm. Incluso transporte a cuba o punto de recogida para su posterior retirada a vertedero y medios auxiliares necesarios. Medida la superficie inicial. (Medición total: +18,60 m²).</p> <p>Nueva Partida 03_01.03_m³ RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m³ RESIDUOS MIXTOS DEMOL. 15 KM. Retirada en contenedor de 3 m³ de residuos mixtos en obra de demolición a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado. (Medición total: +3,00 m³).</p> <p>Nueva Partida 04_01.04_m² SOLERA DE HORMIGÓN HM-20, DE 20 cm. Solera de hormigón HM-20, de 20 cm de espesor firme estabilizado y consolidado, incluso p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada. (Medición total: +18,60 m²).</p> <p>Nueva Partida 05_01.05_ml BORDE DE ADOQUÍN HORMIGÓN PREFABRICADO 50x15x10cm. (Medición total: +6,0 ml).</p> <p>Nueva Partida 06_01.06_ml CONDUCTO HORMIGÓN PREFABRICADO 50x20x10cm. (Medición total: +8,0 ml).</p>	0 o 3 pts



Nueva Partida 07_01.07_ml BORDILLO DE HORMIGÓN PREFABRICADO TIPO A2 BICAPA. Bordillo prefabricado de hormigón tipo A2 bicapa (50x10 / 9x20), asentado sobre base de hormigón HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1) y medios auxiliares. Ejecutado según indicaciones de proyecto y la D.F.. Medida la longitud ejecutada. (Medición total: +16,50 ml).

Nueva Partida 08_10.08_m² PAVIMENTO DE ASFALTO G-20 + S-12. Pavimento de aglomerado asfáltico, formado por: imprimación realizada con emulsión bituminosa (dosificación 1,5l/m²); Aglomerado asfáltico en caliente tipo G-20 extendido y compactado con un espesor de 6cm como capa intermedia; Riego de adherencia realizado con emulsión bituminosa (dosificación 0,5l/m²); Aglomerado asfáltico en caliente tipo S-12 extendido y compactado con un espesor de 4cm como capa de rodadura. Incluso nivelación, extendido y compactación y medios auxiliares. Medida la superficie ejecutada.(Medición total: +29,40 m²).

Nueva Partida 09_10.09_m² PAVIMENTO BALDOSA TERRAZO TEXTURADA. Solado con baldosas de terrazo tipo relieve de 40x40x4 cm con marmolina de grano medio en colores formando dibujos, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm, de espesor medio, formación de juntas, enlechado y limpieza del pavimento. Medida la superficie ejecutada.(Medición total: +5,70 m²).

Nueva Partida 10_10.10_m² PAVIMENTO TÁCTIL BALDOSAS TERRAZO BOTONES. Solado con baldosas de terrazo tipo relieve de 40x40x4 cm con marmolina de grano medio en forma botones, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm, de espesor medio, formación de juntas, enlechado y limpieza del pavimento. Medida la superficie ejecutada.(Medición total: +4,80 m²).

Nueva Partida 11_10.11_m² PAVIMENTO TÁCTIL BALDOSAS TERRAZO DIRECCIONAL. Solado con baldosas de terrazo tipo relieve de 40x40x4 cm con marmolina de grano medio en forma direccional, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm, de espesor medio, formación de juntas, enlechado y limpieza del pavimento. Medida la superficie ejecutada. (Medición total: +1,00 m²).

Nueva Partida 12_10.12_m² PINTURA REFLEXIVA CON ESFERAS DE VIDRIO. Pintura reflexiva de un solo componente con esferas de vidrio aplicadas en frío por un sistema posmezclado de clase A o B a pistola, incluso premarcado y cinta adhesiva, según PG-3 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo e instrucciones técnicas complementarias. Medida la superficie ejecutada. (Medición total: +19,43 m²).

Nueva Partida 13_10.13_Ud SEÑAL DE STOP. Señal de stop formada por placa octogonal de chapa cincada de 60 cm de doble apotema, texto realizado en relieve por embutición, incluso pintura antióxido, con retrorreflectancia nivel 1, soporte con tubo de acero galvanizado de 3m de altura y cimentación (50x50x60cm); construido según modelo del ministerio de obras publicas y Norma 8.1-1C. Medida la cantidad ejecutada. (Medición total: +1,00 Ud).

Nueva Partida 14_10.14_Ud SEÑAL DE DIRECCIÓN OBLIGATORIA. Señal de dirección obligatoria formada por placa circular de chapa cincada de 60 cm de diámetro, texto realizado en relieve por embutición, incluso pintura antióxido, con retrorreflectancia nivel 1, soporte con tubo de acero galvanizado de 3m de altura y cimentación (50x50x60cm); construido según modelo del ministerio de obras publicas y Norma 8.1-1C. Medida la cantidad



ejecutada.(Medición total: +1,00 Ud).

Nueva Partida 15_10.13_Ud SEÑAL DE PASO DE PEATONES. Señal de paso de peatones formada por placa cuadrada de chapa cincada de 60 cm de lado, texto realizado en relieve por embutición, incluso pintura antióxido, con retrorreflectancia nivel 1, soporte con tubo de acero galvanizado de 3m de altura y cimentación (50x50x60cm); construido según modelo del ministerio de obras publicas y Norma 8.1-1C. Medida la cantidad ejecutada. (Medición total: +1,00 Ud).

Nueva Partida 16_10.16_Ud ESPEJO CONVEXO. Espejo convexo fabricado en cristal acrílico, para uso en exterior de 60cm de diámetro, soporte con tubo de acero galvanizado de 3m de altura y cimentación (50x50x60cm). Medida la cantidad ejecutada.(Medición total: +1,00 Ud).

RESUMEN ACTUACIÓN ADICIONAL 1			
Partida	Medición (m²)		
	De proyecto	De Actuación Adicional propuesta	Diferencia
NP01	0	15,40	+15,40
NP02	0	18,60	+18,60
NP03	0	3,00	+3,00
NP04	0	18,60	+18,60
NP05	0	6,00	+6,00
NP06	0	8,00	+8,00
NP07	0	16,50	+16,50
NP08	0	29,40	+29,40
NP09	0	5,70	+5,70
NP10	0	4,80	+4,80
NP11	0	1,00	+1,00
NP12	0	19,43	+19,43
NP13	0	1,00	+1,00
NP14	0	1,00	+1,00
NP15	0	1,00	+1,00
NP16	0	1,00	+1,00

ACTUACIÓN ADICIONAL 2. ALUMBRADO EXTERIOR

Inclusión de 7 farolas en el espacio circundante a la edificación, para mejorar la calidad espacial y la seguridad realizando para ellos las partidas descritas a continuación.

3.1. Introducción de nuevas partidas:

Nueva Partida 17_02.01_Ud FAROLA 3,50 m AC.CARB. LED IP65 IK08 60W DOBLE NIVEL PROT. AM. Farola led circular formada por báculo recto de 3,50 m fabricada según UNE-EN 40-5 en acero al carbono con calidad mínima S235 y protección contra la corrosión y frente ambiente marino, con luminaria led circular de diámetro 450 mm y base de conexión a columna de d60mm, fabricada en fundición de aluminio y cierre en policarbonato con protección UV y resistente a impactos, con potencia de 60 W, 3000K y 5.700 lm, con ip65 ik08 y protección especial frente ambiente marino, la luminaria incluirá driver de regulación de doble nivel de

0 o 8 pts



encendido, el báculo y la luminaria con color a elegir por DF, incluyendo la toma de tierra mediante pica de acero cobrizado de 2m, cimentación realizada con hormigón HM-20/P/40/I, incluso colocación, conexión, pequeño material, ayudas de albañilería i/ p.p. de costo de puesta en funcionamiento, documentación técnica para la legalización e inspecciones reglamentarias necesaria. Construida según REBT. Medida la cantidad ejecutada, probada y en funcionamiento. (Medición total: +7,00 Ud).

Nueva Partida 18_02.02_Ud ARQUETA DE REGISTRO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE 60x60 CM. Arqueta de registro de alumbrado público de 60x60 cm y 40 cm de profundidad, formada por: solera de hormigón HM-20 y 15 cm de espesor, desagüe central y formación de pendiente, fábrica de ladrillo perforado de 1 pie con mortero M5 (1:6) y enfoscado interior, incluso cerco y tapa de hierro fundido modelo oficial, embocadura de canalizaciones y excavación; construida según ordenanza municipal y REBT i/ p.p. de costo de puesta en funcionamiento, documentación técnica para la legalización e inspecciones reglamentarias necesaria. Construida según REBT. Medida la cantidad ejecutada. (Medición total: +7,00 Ud).

Nueva Partida 19_02.03_ml CIRCUITO ALUMBRADO EXTERIOR 2x6 mm² + 1x16 mm² BAJO T. PVC 90. Circuito para alumbrado exterior instalado con cable de cobre de 2 conductores RZ1-K (AS) de 6 mm² (f+n) y 1 conductor de 16 mm² (t) de sección nominal mínima enterrado y aislado bajo tubo de pvc flexible, corrugado de 90 mm de diámetro, en zanja no menor de 60 cm de profundidad con lecho de arena, incluso conexiones, señalización, excavación y relleno; construido según ordenanza municipal y REBT, i/ p.p. de costo de puesta en funcionamiento, documentación técnica para la legalización e inspecciones reglamentarias necesaria. Medida la longitud ejecutada. (Medición total: +120 ml).

Nueva Partida 20_02.04_ml CABLEADO RZ1-K(AS) 3X6 CU. Cableado compuesto por conductores 3x6 mm² CU RZ1-K (AS) CCA-S1B,D1,A1 instalado ya sea bajo tubo empotrado en paramentos o sobre bandeja, según esquemas unifilares, esquemas de cuadros y demás documentación de proyecto, instalado según REBT, incluido p./p. de tubo, de cajas de registro, regletas de conexión, pequeño material. i/ p.p. de costo de puesta en funcionamiento, documentación técnica para la legalización e inspecciones reglamentarias necesaria. Medida la longitud sobre planos de proyecto hasta caja de registro principal de recinto o final de línea totalmente instalada, probada y en funcionamiento. (Medición total: +12,00 ml).

Nueva Partida 21_02.05_ml PROTECCIÓN Y MANDO CIRCUITO ALUMBRADO EXTERIOR EN CUADRO. Elementos de protección y mando para circuit de alumbrado exterior instalados en cuadro de protección eléctrica formado por interruptor diferencial de alta inmunización (superinmunizado) de 2P.25A y 30 MA e interruptor magnetotérmico de 2P 10A para protección, y contactor de 2p 10a accionado con programador digital astronómico e interruptor crepuscular, instalado según REBT, incluido programación y puesta en marcha, p./p. de tubo, de cajas de registro, regletas de conexión, pequeño material. i/ p.p. de costo de puesta en funcionamiento, documentación técnica para la legalización e inspecciones reglamentarias necesaria. Medida la unidad totalmente instalada, probada y en funcionamiento. (Medición total: +1,00 ml).



RESUMEN ACTUACIÓN ADICIONAL 2			
Partida	Medición (m ²)		
	De proyecto	De Actuación Adicional propuesta	Diferencia
NP17	0	7,00	+7,00
NP18	0	7,00	+7,00
NP19	0	120,00	+120,00
NP20	0	12,00	+12,00
NP21	0	1,00	+1,00

ACTUACIÓN ADICIONAL 3. PINTADO DE MURO DE CERRAMIENTO DE PARCELA
Se realiza el pintado, tanto interior como exterior, de todo el muro de cerramiento de parcela, consistente en unas pilastras y paños que combinan parte ciega y celosía, con altura aproximada total de 1,80 m. La longitud de cerramiento a reparar es de todo el frente a Calle Hotel Pontinental, lo que supone unos 344 metros lineales. La reparación propuesta consiste en la limpieza, retirada de recubrimientos en mal estado, reposición y pintado.

3.1. Introducción de nueva partida:
Nueva partida 22_10.17_PINTURA PÉTREA LISA AL CEMENTO. Pintura pétreo lisa al cemento, color a elegir, sobre muro existente exterior con parte ciega y parte de piezas de celosía, formada por: limpieza del soporte, retirada de recubrimientos antiguos en mal estado, lijado, mano de fondo y manos de acabado. Medida la superficie ejecutada.(Medición total: +1.307,20 m²).

RESUMEN ACTUACIÓN ADICIONAL 4			
Partida	Medición (m ²)		
	De proyecto	De Actuación Adicional propuesta	Diferencia
NP22	0	1.307,20	+1.307,20

ACTUACIÓN ADICIONAL 4. VALLADO Y DELIMITACIÓN DE ESPACIOS EXTERIORES
Se propone una delimitación del tránsito peatonal público, de manera que el funcionamiento 24 h del Pabellón 1, no menoscabe la seguridad del resto del hospital. Para ello se delimitará el espacio del Pabellón 1 mediante la disposición de vallado fijo, con puertas abatibles en el carril rodado, a una altura de 2 m. Este cerramiento se emplazará separando al resto de la parcela del hospital, en el suroeste, tras las nuevas marquesinas para ambulancia, y en límite sureste de la actuación, coincidiendo con el muro de contención de la plataforma para ambulancias. Igualmente, será necesario delimitar el acceso peatonal principal, en dos puntos de la fachada noreste. Para ello, es necesaria la siguiente nueva partida:

4.1. Introducción de nueva partida:
Nueva partida 23_m2 VALLADO TIPO HÉRCULES URBANIZACIÓN. Cerramiento modular tipo fax/hércules con bastidores con placas fijadas a terreno u hormigón, formado por mallas electrosoldadas lacada, y unidas mediante remaches a dichos bastidores. se incluye p.p. de



bastidores, puertas, anclajes, pestillos, etc. Medida la superficie ejecutada. (Medición total: +216,00 m ²).				
RESUMEN ACTUACIÓN ADICIONAL 4				
Partida	Medición (m ²)			Diferencia
	De proyecto	De Actuación Adicional propuesta		
NP23	0	216,00	+216,00	
TOTAL PUNTUACIÓN				22 PUNTOS

2.1.2. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA OBLIGATORIO (0 A 12 PUNTOS):

Las propuestas de ampliación del plazo de garantía se baremarán según la siguiente tabla:

AMPLIACIÓN PROPUESTA	PUNTUACIÓN
2 años ampliación	12
1 año ampliación	6
No amplia	0

Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el Anexo **“AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA OBLIGATORIO”**.

2.1.3. PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (0 A 8 PUNTOS):

Las propuestas de reducción del plazo de ejecución se baremarán según la siguiente tabla:

REDUCCIÓN PROPUESTA	PUNTUACIÓN
1 mes reducción	8
0,5 mes reducción	4
No reduce plazo	0

No se admitirán ofertas de reducción del plazo de ejecución que no se ajusten a los periodos que figuran en la tabla, sin que sean posibles ofertas intermedias.

Para que este compromiso pueda ser baremado, será requisito imprescindible que se formule por el licitador de conformidad con el Anexo **“PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN”**.



2.2. OFERTA ECONÓMICA (0 A 10 PUNTOS):

La oferta económica se valorará en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio:

- Se asignará la puntuación máxima (10 puntos) a la oferta más económica.
- La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.
- La valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo con una interpolación lineal, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula:

$$P = 10 \times [(PL-OE) / (PL-OV)]$$

P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.

PL= Presupuesto de licitación.

OE= Oferta económica de la empresa que se puntúa.

OV= Oferta económica más ventajosa.

Las operaciones y las puntuaciones de este apartado se calcularán con una aproximación de dos decimales.

No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.



CUADRO RESUMEN DE Puntuación:

1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA:	48 PUNTOS
1.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.	
1.1.1. MEMORIA EXPLICATIVA DEL DESARROLLO PREVISTO DE LOS TRABAJOS.	36 PUNTOS
1.1.2. RELACIÓN DE MEDIDAS QUE MINIMICEN EL IMPACTO DE LA OBRA EN EL ENTORNO.	6 PUNTOS
1.1.3. PLAN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES DEL CENTRO SANITARIO.	6 PUNTOS
2. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:	52 PUNTOS
2.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.	42 PUNTOS
2.1.1. ACTUACIONES ADICIONALES.	22 PUNTOS
2.1.2. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA OBLIGATORIO.	12 PUNTOS
2.1.3. PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.	8 PUNTOS
2.2. OFERTA ECONÓMICA.	10 PUNTOS
Puntuación TOTAL:	100 PUNTOS

UMBRALES MÍNIMOS DE Puntuación PARA LA ADJUDICACIÓN:

La Mesa de Contratación podrá proponer como adjudicatario del contrato al que se refiere el presente Pliego, a aquellos licitadores que hayan obtenido una puntuación, en los apartados que se citan a continuación, igual o superior a la puntuación mínima que se indica:

APARTADO	Puntuación MÍNIMA
1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA:	30 puntos



ANEXO B

MODELO DE ACTUACIONES ADICIONALES OFERTADAS

D./Dña., con NIF.:, en nombre propio o en representación de la empresa:, con código de identificación fiscal nº y domicilio social en: manifiesta lo siguiente:

Que enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante Procedimiento Abierto de la contratación del expediente nº 0001175/2025 de **OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN DEL HOSPITAL MARÍTIMO DE TORREMOLINOS PARA ÁREA DE URGENCIAS, EN TORREMOLINOS (MÁLAGA)**.

DECLARA EXPRESAMENTE que, caso de resultar esta empresa adjudicataria de las obras objeto de la presente licitación, SE COMPROMETE a asumir las **ACTUACIONES ADICIONALES siguientes** (definidas detalladamente en el Anexo A "Criterios de Adjudicación" del presente PCAP), sin que supongan incremento de coste para el Servicio Andaluz de Salud:

1. ACTUACIÓN ADICIONAL 1. DESPLAZAMIENTO PASO DE PEATONES, SEÑALIZACIÓN DE ENTRADA-SALIDA AMBULANCIAS

Sí NO

2. ACTUACIÓN ADICIONAL 2. ALUMBRADO EXTERIOR.

sí NO

3. ACTUACIÓN ADICIONAL 3. PINTADO DE MURO DE CERRAMIENTO DE PARCELA

sí NO

4. ACTUACIÓN ADICIONAL 4. VALLADO Y DELIMITACIÓN DE ESPACIOS EXTERIORES

Sí NO

El contratista SE COMPROMETE, caso de ser adjudicatario, a formalizar la documentación necesaria requerida por los servicios técnicos del SAS, para incorporar las mejoras técnicas ofertadas, al proyecto definitivo.

En ade.....de 20..

POR LA EMPRESA,

Fdo.:



ANEXO C DEL CUADRO RESUMEN
AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA

D. _____, en nombre y representación de la empresa
_____, con CIF _____, y a los efectos del criterio de adjudicación
relativo a ampliación del plazo de garantía obligatorio,

EXPONE

Que se compromete a AMPLIAR el plazo de garantía del contrato previsto en el expediente en el siguiente
plazo (marcar lo que proceda):

- No amplía el plazo
- Un año ampliación.
- Dos años ampliación.

Lo que expone para conocimiento de ese órgano de contratación, firmando el presente en prueba de
conformidad.

Lugar, fecha, firma y sello de la empresa.



ANEXO D DEL CUADRO RESUMEN

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

D. _____, en nombre y representación de la empresa _____, con CIF _____, y a los efectos del criterio de adjudicación relativo a Reducción del plazo de ejecución justificado con la vinculación a la viabilidad de la programación propuesta,

EXPONE

Que se compromete a reducir el plazo de ejecución del contrato previsto en el expediente en el siguiente plazo (marcar lo que proceda):

- No reduce el plazo.
- 0'5 mes de reducción.
- 1 mes de reducción.

Lo que expone para conocimiento de ese órgano de contratación, firmando el presente en prueba de conformidad.

Lugar, fecha, firma y sello de la empresa.